



RISFELAR S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor Alejandro Aguilar Gentiles, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0907938708, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

La vigencia de este poder especial es indefinida.



JOSE LUIS YARZABAL BURELA
Representante legal

----- RAÚL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, HAGO CONSTAR QUE EL SEÑOR JOSE LUIS YARZABAL BURELA, PERSONA A QUIÉN CONSIDERO CON CAPACIDAD LEGAL PARA ESTE ACTO, RECONOCIENDO COMO SUYA Y PUESTA DE SU PUÑO Y LETRA LA FIRMA QUE CALZA EL PRESENTE DOCUMENTO, RATIFICANDO EL CONTENIDO DE LA MISMA, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EL ACTA NÚMERO CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO. -----

----- LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

----- DOY FE. -----



EDO. DE MÉX.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

Mexico

Apostille

76962

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 225.00

No. Orden 76962/2013

En México el presente documento público ha sido firmado por LIC. RAUL NAME NEME

quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

y está revestido del sello correspondiente a * LIC. RAUL NAME NEME NOTARIO N° 79 RESIDENCIA LA PAZ MEXICO

Certificado en ESTADO DE MEXICO por LIC. MARISOL DEL PILAR CONTRERAS SANDOVAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

el 08 de Mayo de 2013



Firma

